

ACTA N° 09-CS-AS-17-2024

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 17-2024-RENIEC-1 "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA EQUIPOS DE IMPRESIÓN"

En, Lima a los 12 días del mes de noviembre del año 2024, en la Oficina de la Unidad Logística a las 14:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante la RESOLUCION DE OFICINA N° 000390-2024/OAF/RENIEC de fecha 11OCT2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 17-2024-RENIEC-1**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del "Adquisición de suministros para equipos de impresión", a fin de realizar el otorgamiento de la buena pro.

En aplicación del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicitó **la reducción de la oferta económica a las ofertas mencionadas en el ACTA N° 08-CS-AS-17-2024.**

Así, en lo que refiere a la etapa de calificación el artículo 75 del Reglamento precisa que, luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases, precisando que la oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Asimismo, si alguno de los dos postores no cumple con los requisitos de calificación, **el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (02) postores que cumplan con los requisitos de calificación, salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una que cumpla con tales requisitos.**

En relación a ello, los numerales 68.3, 68.4 y 68.5 del artículo 68 del Reglamento establecen que, en el supuesto de que **la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica; y, en caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica**, éste debe solicitar la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; en caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad, **el órgano a cargo del procedimiento de selección debe rechazar la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE.**

Luego de la verificación respectiva a lo solicitado a cada uno de los postores en los ítems correspondientes, este colegiado acordó por unanimidad otorgar la Buena Pro según el siguiente análisis y detalle:

ITEM 1: TÓNER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 90A CE390A NEGRO

De conformidad con lo regulado en los artículos 68.3 y 76.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), señala que, en el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, **el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, la respecto:**

- **Participante REDCOM SAC:** Con Carta N° 000001-2024/AS172024/RENIEC (06NOV2024) se le solicita al postor la reducción de su oferta económica, la misma que es respondida con Carta N° 041-2024-REDCOM S.A.C (08NOV2024), en la que señala: **"(...)Hemos efectuado**

una revisión detallada de nuestra estructura de costos a fin de brindar una mejor propuesta económica de acuerdo con vuestra solicitud, siendo únicamente posible reducir nuestra oferta a S/ 50,528.88(Cincuenta Mil Quinientos Veintiocho con 88/100 Soles)..., y habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos de calificación, se otorga la buena pro a:

POSTOR	RUC	MONTO OFERTA INICIAL	MONTO OFERTA CON REDUCCIÓN
REDCOM SAC	20481682721	S/ 56,082.88	S/ 50,528.88 ¹

ITEM 2: TÓNER DE IMPRESIÓN PARA LEXMARK COD. REF. 66S4X00 NEGRO

De conformidad con lo regulado en los artículos 68.3 y 76.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), señala que, en el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, al respecto:

- **Participante REDCOM SAC:** Con Carta N° 000002-2024/AS172024/RENIEC (06NOV2024) se le solicita al postor la reducción de su oferta económica, la misma que es respondida con Carta N° 042-2024-REDCOM S.A.C (08NOV2024), en la que señala: **"(...)Hemos efectuado una revisión detallada de nuestra estructura de costos a fin de brindar una mejor propuesta económica pero no resulta posible mejorar el precio ofertado, debido a los costos proporcionados por el fabricante (...)"**, y en aplicación de la OPINIÓN N° 111-2023/DTN (27NOV2023) de la Dirección Técnico Normativa del OSCE, se procede con el **RECHAZO DE OFERTA**.
- **Participante ONCORE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:** Con Carta N° 000003-2024/AS172024/RENIEC (06NOV2024) se le solicita al postor la reducción de su oferta económica, la misma que es respondida con Carta N° 157-2024/ONCORE SAC (07NOV2024), en la que adjunta el Anexo 06 con un valor de: **S/ 172,200.00 (Ciento Setenta y Dos Mil Doscientos con 00/100 Soles)**, y habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos de calificación, se otorga la buena pro a:



POSTOR	RUC	MONTO OFERTA INICIAL	MONTO OFERTA CON REDUCCIÓN
ONCORE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20510032684	S/ 173,208.00	S/ 172.200.00 ²

ITEM 3: TÓNER DE IMPRESIÓN PARA XEROX COD. REF. 106R03585 NEGRO




De conformidad con lo regulado en los artículos 68.3 y 76.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento), señala que, en el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, al respecto:

¹ Monto con el que se le otorga la Buena Pro al Ítem 01.

² Monto con el que se le otorga la Buena Pro al Ítem 02.

- **Participante CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS S.A.C.:** Con Carta N° 000004-2024/AS172024/RENIEC (06NOV2024) se le solicita al postor la reducción de su oferta económica, la misma que es respondida con Carta: CNS-LI-2024-107 (08NOV2024), en la que adjunta el Anexo 06 con un valor de: **S/ 63,206.00 (Sesenta y Tres Mil Doscientos Seis con 00/100 Soles)** y en aplicación de la OPINIÓN N° 111-2023/DTN (27NOV2023) de la Dirección Técnico Normativa del OSCE, se procede con el **RECHAZO DE OFERTA**.
- **Participante ONCORE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:** Por su parte, en aplicación de los numerales 76.1 y 76.2 del artículo 76 del Reglamento en la que señalan que, previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación y habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos, se otorga la buena pro a:

POSTOR	RUC	MONTO OFERTA INICIAL
ONCORE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20510032684	S/ 52,836.00 ³

ITEM 4: JUEGO DE SUMINISTROS FOTOGRAFICOS PARA IMPRESORA EPSON PICTUREMATE CHARM PM-225 (COD. REF. T5846)

- **Participante ONCORE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:** Por su parte, en aplicación de los numerales 76.1 y 76.2 del artículo 76 del Reglamento en la que señalan que, previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación y habiendo verificado el cumplimiento de los requisitos, se otorga la buena pro a:

POSTOR	RUC	MONTO OFERTA INICIAL
ONCORE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20510032684	S/ 103,550.00 ⁴

Siendo las 16:10 horas del mismo día consignado en la parte introductoria, se da por concluida la reunión, firmándose el presente en señal de conformidad.



ANAIS MARIBEL MAMANI PERALTA
Presidente Titular



MEGUIS SICHA MORALES
Primer Miembro Titular



EDSON ÁRLINDO ZAPATA VARGAS
Segundo Miembro Titular

³ Monto con el que se le otorga la Buena Pro al Ítem 03.

⁴ Monto con el que se le otorga la Buena Pro al Ítem 04.